

Bahía Blanca, 28 de abril de 2020.

Ministerio de Desarrollo Productivo
S/D

Por la presente me dirijo a usted en carácter de Intendente del Municipio de Bahía Blanca, a fin se solicitar su intervención en el trámite de excepción del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular del Decreto N° 297/2020, o de la norma que en el futuro lo reemplace, para el desarrollo de **actividades en la industria de la construcción**, en el marco lo establecido en el artículo 5° del Decreto Provincial N° 262.

A tales efectos se acompañan los siguientes documentos escaneados, en formato PDF, debidamente suscriptos por las autoridades municipales competentes: a) Notas de la Cámara Argentina de la Construcción solicitando el reinicio de la obra privada y Protocolo de seguridad ante el COVID-19, elaborado por dicha entidad y la UOCRA; b) La fiscalización estará a cargo del responsable de seguridad de cada empresa y del Ministerio de Trabajo Provincial.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.


HECTOR GAY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA



Bahía Blanca, 28 de Abril de 2020.-

Sr. Intendente del
MUNICIPIO DE BAHIA BLANCA
Sr. Héctor Gay

Ref.: Solicitud de excepción para reactivar la construcción privada

De nuestra mayor consideración:

Desde la Cámara Argentina de la Construcción Delegación Bahía Blanca, y a partir de la reunión mantenida el día Viernes 17 de Abril con Ud. y con representantes del gremio UOCRA y desarrolladores privados locales, retomamos nuestro planteo acerca de la reactivación de ciertas actividades en nuestra ciudad, en particular de los rubros vinculados a nuestra institución, ya sea en forma directa o indirecta.

En oportunidad de ese encuentro, entendimos el criterio expresado por Ud. en relación a la autorización del reinicio de la obra privada, y su cautela a la hora de flexibilizar los términos del aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Gobierno Nacional. Con respecto a la obra pública, siempre fue una actividad declarada esencial desde el Decreto N° 297/2020 del 19/3/20 (inciso 10 Art. 6°)

Sin embargo, entendemos que, en el marco del dinamismo que gobierna tanto el desarrollo de la pandemia como las medidas que se van adoptando para su mitigación, no solamente desde el punto de vista sanitario, sino también económico y social, es necesario permanecer en un constante análisis de la situación a nivel local, en el que el diagnóstico de las diversas entidades representativas de la ciudad, deben ser puntos de apoyo obligados para las decisiones a adoptar por quienes tengan hoy esa responsabilidad.

A partir del Decreto N° 408/2020 del 26/4/2020, según su Art 3°, el gobernador de la Provincia de Buenos Aires puede decidir excepciones al cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y a la prohibición de circular, respecto del personal afectado a determinadas actividades y servicios, en Departamentos o Partidos de sus jurisdicciones, en la medida que se dé cumplimiento a requisitos exigidos por cinco parámetros epidemiológicos y sanitarios expresados en el Decreto.

Entendemos que la ciudad estaría en condiciones de cumplir con estos requisitos, por lo que, además de las excepciones indicadas en la Resolución Administrativa Nacional N° 524/2020, ya autorizadas en su mayoría para el partido de Bahía Blanca, solicitamos a Ud. la presentación a través de los mecanismos que correspondan, del trámite de excepción para actividades NO listadas en dicha Resolución. Para ello, requerimos se establezca una normativa y/o procedimiento a fin de que los interesados puedan elevar la inquietud al Municipio en forma orgánica.



HECTOR GAY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA



En particular, y como voceros de la entidad a la que representamos, consideramos imprescindible la apertura y continuidad laboral de un importante número de personas humanas y/o jurídicas vinculadas a la construcción privada. Atento a las condiciones que hoy se presentan, insistimos sobre este punto ya planteado en la reunión mencionada. Más aún, teniendo en cuenta que la obra pública y la obra privada de infraestructura energética hoy se encuentran exceptuadas, no vemos el impedimento como para adoptar las mismas medidas de seguridad que mitiguen el contagio y propagación del COVID 19 en los ámbitos de desarrollo de la obra privada en general. A tal fin, las firmas autorizadas deberán comprometerse a un estricto cumplimiento de los Protocolos que para cada actividad específica elabore el gremio y/o entidad involucrada, y/o profesional idóneo.

Permitir reactivar la actividad con las medidas de control necesarias, a las empresas y/o individuos relacionados en forma directa o indirecta con la construcción de la obra privada, impactará favorablemente en un importante número de habitantes de nuestra ciudad y zona.

Nos ponemos a disposición para colaborar en lo que Ud crea necesario para llevar adelante un plan y/o procedimiento que permita acceder a esta excepción, sin perder de vista el objetivo de brindar un espacio seguro de trabajo a todos los individuos involucrados.

Sin más, y agradeciendo el tiempo dedicado, saludamos a Ud. con nuestra mayor estima.



Ing. Nestor J. Teplitz
PRESIDENTE Delegación Bahía Blanca
Cámara Argentina de la Construcción



Sr. Enrique Wasserman
Comisión de Desarrolladores
Delegación Bahía Blanca
Cámara Argentina de la Construcción



HECTOR GAY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA



Bahía Blanca, 28 de Abril de 2020.-

Sr. Intendente del
MUNICIPIO DE BAHIA BLANCA
Sr. Héctor Gay

Ref.: Protocolo de Recomendaciones Practicas COVID 19


De nuestra mayor consideración:


Adjuntamos a la presente y de acuerdo a lo prometido la Versión 01 del Protocolo de Recomendaciones Practicas COVID-19, elaborado en forma conjunta por la Cámara Argentina de la construcción y la UOCRA.

El mismo es que se está utilizando con las adecuaciones necesarias por las características particulares de cada emprendimiento, en casi todas las obras del país, tanto públicas como privadas.

Nos ponemos a disposición para colaborar en lo que Ud crea necesario para llevar adelante un plan y/o procedimiento que permita brindar un espacio seguro de trabajo a todos los individuos involucrados.

Sin más, saludamos a Ud. con nuestra mayor estima.


Ing. Hector J. Tapia
PRESIDENTE Delegación Bahía Blanca
Cámara Argentina de la Construcción


Sr. Enrique Wasserman
Presidente Comisión de Desarrolladores
Delegación Bahía Blanca
Cámara Argentina de la Construcción


HECTOR GAY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

**PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS
PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

La Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina – UOCRA y la Cámara Argentina de la Construcción (CAMARCO) continúan fortaleciendo las acciones de prevención de Salud y Seguridad en el trabajo, en el actual escenario de pandemia del COVID- 19.

En el marco de la normativa vigente (Leyes 24557 y 19587 y los decretos 351/79 y 911/96 y resoluciones de la SRT) e inspirados en el respeto a lo establecido en los convenios 155, 187 y 161 de la OIT, como marco referencial y de las buenas prácticas laborales de salud y seguridad en el trabajo, difundimos y recomendamos las siguientes medidas de protección y de prevención prácticas para todos los trabajadores/as, técnicos y profesionales que desarrollan sus saberes, en los diferentes tipos de obras de la industria de la construcción.

En este mismo sentido, continuaremos actualizando este protocolo de recomendaciones a partir de la actividad de la Mesa Tripartita CAC UOCRA (Resolución 1642/09), respecto a la actualización de nuevas disposiciones y/o resoluciones de la SRT y de la Autoridad Sanitaria Nacional.

El presente documento es de referencia general. Cada Empresa y su responsable de Seguridad e Higiene podrá confeccionar, implementar y dar estricto cumplimiento a Anexos que superen en especificidad al presente Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo, en el marco y la evolución de la Emergencia Pandemia COVID-19, de conformidad con las especificidades que requiera su tipología de obras, tareas prestadas por los trabajadores y trabajadoras en cada una de dichas obras y unidades vinculadas, y atendiendo el cumplimiento prioritario de las normativas de alcance provincial y local; informando de lo establecido a la representación sindical.

Consultas técnicas?

Contactos:

UOCRA Dpto Salud y Seguridad en el Trabajo: [sst-comunicacion@uocra.org](mailto:ssst-comunicacion@uocra.org)
CAMARCO: cac@camarco.org.ar



HECTOR GAY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL COVID 19**CONTAGIO covid-19**

- Por contacto con otra persona que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o estornuda e ingresan por ojos, nariz y boca al organismo de la otra persona.
- Estas gotas también, caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar esas superficies y pueden contraer la COVID-19, si luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.

SINTOMAS

- Fiebre.
- Tos.
- Dificultad respiratoria.
- Secreción y goteo nasal.
- Fatiga.
- Dolor de garganta y de cabeza.
- Escalofríos.
- Malestar general.

VULNERABILIDAD

- Personas Mayores.
- Enfermos Diabéticos.
- Trasplantados.
- Enfermos de Cáncer.
- Desnutrición
- Trabajadores con estas enfermedades preexistencias, no deben formar parte de la dotación de reanudación de la actividad.
- EPOC: Conjunto de enfermedades pulmonares que obstruyen circulación de aire y dificultan respiración.

A TENER EN CUENTA DURANTE LA JORNADA


- En caso de presentar síntomas como Fiebre, Tos, Dificultad respiratoria, Secreción y Goteo nasal, Fatiga, Dolor de garganta y de cabeza, Escalofríos, Malestar general,...
- Dar aviso inmediato a Jefatura de Obra y al Delegado.
- Llevar a la persona al punto de aislamiento provisorio definido. Evitar todo contacto y solicitar asistencia a la autoridad sanitaria de la jurisdicción
- Ante la aparición de síntomas fuera del horario laboral, la personas NO dirigirse a un centro asistencial, NO salir de su vivienda y comunicarse con autoridad sanitaria para su asistencia con el teléfono de referencia de su Ciudad o Localidad (107 Caba, 148 Pcia. de Buenos Aires y otros- Ver listado in fine)

**CARTA DE ADHESIÓN Y COMPROMISO
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL
"PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE EQUIPOS MUNICIPALES"**

Entre la **SUBSECRETARÍA DE RELACIONES MUNICIPALES** del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación Argentina –en adelante "LA SUBSECRETARÍA"–, representada en este acto por el señor Subsecretario de Relaciones Municipales, Lic. Lucas Santiago Delfino, DNI N° 30.745.399, con domicilio legal en Avda. Leandro N. Alem 168, 6° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la **MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA** –en adelante el "MUNICIPIO"–, representada en este acto por el señor Intendente Municipal Héctor Norberto Gay, DNI N° 12.057.346, con domicilio legal en la calle Ñancu 236, de la Provincia de Buenos Aires y en conjunto denominadas "LAS PARTES", convienen celebrar la presente **CARTA DE ADHESIÓN Y COMPROMISO**, en adelante "ACUERDO", teniendo en cuenta lo siguiente;

CONSIDERANDO:

Que los equipos de gobierno municipales se encuentran ante el desafío de la enorme transformación que han sufrido los municipios en lo que respecta a sus competencias y funciones, lo cual ha convertido a los gobiernos locales en un actor preponderante en la promoción del desarrollo comunitario y un impulsor del crecimiento local.

 Que en el apuntado contexto, donde la velocidad de respuesta es valorada por los ciudadanos y los recursos son escasos, los gobiernos locales tienen la gran oportunidad de profesionalizar su gestión para lograr los resultados esperados.

Que en atención a ello, se requiere de la incorporación de metodologías de trabajo que permitan a los municipios implementar sus políticas públicas de forma eficiente, generando valor público, enfrentando los desafíos existentes y potenciando las oportunidades Locales.

Que con el objeto de contribuir a la búsqueda de soluciones a los mencionados desafíos y oportunidades que enfrentan las ciudades, LA SUBSECRETARÍA ha creado el

- Mantener distancias con el resto de los compañeros, NO MENOS DE 1.50 metros.
- Taparse con el pliegue del codo al estornudar o toser.
- No salivar o expectorar en el suelo.
- No generar contacto físico con otras personas (Saludos y Besos).
- No generar reuniones grupales.
- No compartir vasos, botellas, utensilios o cubiertos, mate.
- No fumar.
- Aquellas tareas que requieran de acciones colaborativas entre trabajadores deberán realizarse evitando cualquier tipo de contacto entre las personas

Todas las medidas de protección y de prevención que tienen por objetivo cuidar la salud de los trabajadores, técnicos y profesionales ante la existencia del coronavirus no deben visualizarse como "demoras" en las tareas, sino que dadas las nuevas condiciones y medioambiente de trabajo, estas exigen nuevas medidas de seguridad que debemos incorporarlas rediseñando los procesos de trabajo en las diferentes tareas y/o etapas de los diferentes tipos de obra de nuestra industria.



HECTOR GAY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DAVIA BLANCA

PROCEDIMIENTO DEL LAVADO DE MANOS

Información de la OMS – USANDO ALCOHOL EN GEL (duración mínima 20 segundos)



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Una vez secas, sus manos son seguras.

HECTOR GAY
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

Información de la OMS – USANDO JABON (duración mínima 40 segundos)



Mójese las manos con agua;



Deposito en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Enjuáguese las manos con agua;



Sequese con una toalla desechable;



Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.


HECTOR GAY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

EN LOS LUGARES DE TRABAJO – ¿Qué debemos hacer?

- El empleador debe proveer el suministro de insumos de limpieza e higiene personal (disponer de alcohol en gel en acceso a obradores/lugares comunes y jabones en sanitarios)
- El empleador debe designar a un encargado/s y cuadrilla/s para limpieza y desinfección, a los fines de mantener sus obradores, pañoles, y frentes de trabajo en condiciones de máxima limpieza.
- Debemos ventilar con regularidad los ambientes de trabajo, aun en épocas de bajas temperaturas.
- La jefatura de obra debe conformar cuadrillas operativas previendo las suficientes separaciones entre los puestos de trabajos activos, con un factor de ocupación máximo de 1 persona/4 a 6m², manteniendo 1.50m de separación, priorizando el trabajo autónomo y aislado.
- Efectuar limpieza húmeda frecuente de objetos y superficies, utilizando rociador o toallitas con productos de limpieza tales como alcohol al 70%, lavandina, etc.
- Aumentar las frecuencias de limpieza de los espacios comunes de trabajo, por ejemplo 4 a 8 limpiezas diarias.

Qué podemos utilizar para limpiar

1. Lavandina comercial (común): Colocar un pocillo de café (100 ml) en un balde con 10 litros de agua. O colocar una cuchara sopera (10 ml) de lavandina en 1 litro de agua
2. Alcohol líquido: Colocar 7 partes de alcohol y 3 partes de agua en un recipiente limpio o en un rociador. Tener en cuenta que es inflamable y tiene que estar alejado del fuego, por lo que en espacios como la cocina se desaconseja su uso.

EN LOS ESPACIOS DE COMEDOR/VESTUARIOS - ¿Cómo se deben organizar?

- Colocar cartelería específica del nuevo riesgo laboral.
- Al inicio de la jornada laboral, aislar y ventilar la ropa de calle una vez colocada la ropa de trabajo.
- Mantener siempre el orden y la limpieza en los lugares de trabajo.
- Agregar en los espacios comunes insumos y recursos necesarios para asegurar el aseo del sitio (Jabón Líquido + Toallas de Papel o secador de aire eléctrico) y cumplir las frecuencias de limpieza establecidas.
- Las mesas del comedor se deberán forrar con nylon para poder desinfectarlas fácilmente, antes y luego de cada turno de comedor.



HECTOR GAY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SANJA BLANCA

- A los fines de evitar las conglomeraciones de trabajadores, para el uso del espacio de comedores/vestuarios, se planificarán turnos para refrigerios/comedor; lo mismo para higiene personal en los vestuarios, será en grupos reducidos y desfasados en tiempo.
- La separación mínima entre trabajadores será de 1.50m y factor de ocupación recomendado 1 persona/4 a 6m² (también en baños y vestuarios).
- No pudiendo estar enfrentados en las mesas del comedor.

ACCIONES DE CAPACITACION y DIFUSION – ¿Qué hacemos?

- Colocar cartelería de difusión preventiva y recomendaciones visuales del nuevo riesgo.
- El empleador por medio de su Servicio Higiene y Seguridad debe organizar una capacitación específica para el encargado y cuadrilla de limpieza y desinfección, con la participación del Delegado.
- Se incorporará a los módulos de capacitación en SST, los contenidos relacionados con las medidas de protección y de prevención frente a este nuevo riesgo biológico de estas acciones participarán todos los trabajadores, técnicos y profesionales de la obra.

USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL – ¿Qué debemos hacer?

Ante todo debemos recordar que la responsabilidad de la provisión, cantidad y tipo de EPP, de estos elementos es del EMPLEADOR, en el marco de la ley 19587, los decretos 351/79 y decreto 911/96 y la Resolución SRT 299/11.

- Los trabajadores, técnicos y/o profesionales que no cuente con los EPP adecuados de acuerdo a las características del puesto de trabajo y tarea **no podrán permanecer en obra.**
- Los EPP son individuales y **NO DEBEN COMPARTIRSE.**
- **No retirar de la obra la ropa de trabajo, ni calzado de seguridad,** deben entregarse en el pañol siguiendo el protocolo determinado por el empleador.
- **NO PODRA UTILIZARSE** cualquier EPP que no esté en condiciones adecuadas de uso.
- Es fundamental garantizar la **higiene y desinfección de las manos.** Antes de colocarse un EPP nos debemos lavar las manos con agua y jabón o con alcohol en gel o alcohol al 70%.
- Los EPP deben colocarse **antes de iniciar cualquier actividad laboral** que pueda causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.
- El **adecuado uso y tipo de EPP** es fundamental para evitar vías de ingreso del virus al cuerpo de los trabajadores, de los técnicos y de los profesionales de la construcción.
- El empleador y su equipo de SST definirá que **tipo de EPP se deberá utilizar como medida de protección** frente a este nuevo riesgo biológico, teniendo en cuenta las resoluciones y/o recomendaciones de la SRT, del Ministerio de Salud y de la OMS.



HECTOR GAY
INTERDENTE
MUNICIPALIDAD DE SANIA BLANCA

- Teniendo en cuenta que las vías de ingreso del virus son los ojos, nariz y boca se deberá prever especialmente la provisión de protectores visuales y respiratorios de acuerdo a la normativa vigente de la SRT

¿Cómo utilizar y/o descontaminar un EPP correctamente?

- Si se utilizan EPP descartables, **NO PUEDEN REUTILIZARSE.**
- Los EPP descartables deben colocarse en contenedores adecuados y correctamente identificados, siguiendo los protocolos definidos por la empresa.

¿Y pueden REUTILIZARSE?

Aquellos que pueden reutilizarse se deben desinfectar antes y después del uso diario y posteriormente guardarse en el pañol, siguiendo las recomendaciones del fabricante y del empleador.

El empleador debe proveernos de todos los insumos y elementos de limpieza

CASOS PARTICULARES - Protección de manos – Guantes

¿Cuándo debemos usarlos?

Siempre!! y su material y tipo será de acuerdo a los agentes de riesgo presente en las tareas.

- Si los guantes están dañados, cualquiera sea la tarea a realizar, **NO DEBEN UTILIZARSE.**
- En las tareas de limpieza y en la desinfección de superficies comunes, de los locales sanitarios, comedores, cocinas y otros, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura.
- El material y el tipo de guante serán definidos por el responsable de salud y seguridad de la empresa.


HECTOR GAY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

- Teniendo en cuenta que las vías de ingreso del virus son los ojos, nariz y boca se deberá prever especialmente la provisión de protectores visuales y respiratorios de acuerdo a la normativa vigente de la SRT

¿Cómo utilizar y/o descontaminar un EPP correctamente?

- Si se utilizan EPP descartables, NO PUEDEN REUTILIZARSE.
- Los EPP descartables deben colocarse en contenedores adecuados y correctamente identificados, siguiendo los protocolos definidos por la empresa.

¿Y pueden REUTILIZARSE?

Aquellos que pueden reutilizarse se deben desinfectar antes y después del uso diario y posteriormente guardarse en el pañol, siguiendo las recomendaciones del fabricante y del empleador.

El empleador debe proveernos de todos los insumos y elementos de limpieza

CASOS PARTICULARES - Protección de manos – Guantes

¿Cuándo debemos usarlos?

Siempre!! y su material y tipo será de acuerdo a los agentes de riesgo presente en las tareas.

- Si los guantes están dañados, cualquiera sea la tarea a realizar, NO DEBEN UTILIZARSE.
- En las tareas de limpieza y en la desinfección de superficies comunes, de los locales sanitarios, comedores, cocinas y otros, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura.
- El material y el tipo de guante serán definidos por el responsable de salud y seguridad de la empresa.


HECTOR GAY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SANJA BLANCA

Procedimiento seguro para el retiro de guantes – genérico.

Lo más importante es que el trabajador NO toque las partes “sucias del guante”



Paso 1: levantamos con dos dedos el borde del guante de la mano opuesta, y retiramos la mano.



Paso 2: con la mano, ya sin guante, enganchamos con el dedo índice el borde del otro guante, y también retiramos la mano hacia atrás.



Paso 3: Finalmente, tenemos en una sola mano, ambos guantes enrollados, sin tocar la parte sucia de los mismos. Procedemos a colocarlos en un cesto de residuos NO recuperables.

USOS DE VEHICULOS, HERRAMIENTAS – MAQUINAS y EQUIPOS DE TRABAJO ¿Qué debemos tener en cuenta?

- Limpiar las herramientas, máquinas de mano y equipos de trabajo antes de devolverlos en pañol.
- Evitar el intercambio de herramientas y equipos, sin antes desinfectarlos adecuadamente según procedimiento.
- En caso de utilizar vehículos para transporte de personal, se mantendrá una separación entre plazas de 1.50 metros. Se desinfectarán los vehículos antes y después de cada traslado. Se viajará con ventanillas abiertas.
- Ante relevos en la operación de equipos (ejemplos minicargadoras), limpiar y desinfectar adecuadamente el puesto de trabajo (controles, elementos de maniobra, puertas, etc.)



HECTOR GAY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAHA BLANCA

- En el caso de uso compartido de vehículos y equipos, desinfectar de manera regular comandos, volante, tablero, puertas, espejos, etc.
- La opción recomendable para evitar contagios es la aplicación de un programa de mantenimiento, donde se incluyan las tareas de limpieza; antes y después de las operaciones.

Acciones a seguir ante la aparición de Síntomas durante la jornada...

La higiene de las manos es la PRINCIPAL MEDIDA de prevención y control PARA EVITAR LA TRANSMISIÓN DEL COVID_19 "CORONAVIRUS"

En caso de presentar síntomas como Fiebre, Tos, Dificultad respiratoria, Secreción y goteo nasal, Fatiga, Dolor de garganta y de cabeza, Escalofríos, Malestar general, dar aviso inmediato a Jefatura de Obra y al Delegado y proceder a la comunicación con los teléfonos habilitados en cada jurisdicción. (E) CABA 107; Pcia. de Buenos Aires 148, ver listado de teléfonos de las distintas jurisdicciones, in fine)

Importante: tener en cuenta las disposiciones vigentes para el uso del barbijo social en las distintas jurisdicciones, ya que en algunas es de uso obligatorio y en otras es una recomendación de la autoridad sanitaria.

Evitemos desplazarnos a los centros sanitarios, CEMAP u hospitales públicos del barrio;

SII! COMUNICATE

- En Ciudad de Buenos Aires al teléfono 107 o 11 5050 0147 (whatsApp) y en la pcia. de Buenos Aires al teléfono 148.
- Informarte sobre la forma de protegerse a sí mismo y a los demás ante la COVID-19, fundamentalmente por las indicaciones de los medios oficiales.

EVITA AUTOMEDICARTE!

Más Información en www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19

Aislar a la persona, evitar todo contacto y contactar la autoridad sanitaria de la jurisdicción:


HECTOR GAY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BAHATLANDA

▪ CIUDAD DE BUENOS AIRES	107
▪ PROVINCIA DE BUENOS AIRES	148
▪ ENTRE RÍOS	0800-555-6549
▪ CATAMARCA	383-4238872
▪ JUJUY	0800-888-4767
▪ LA PAMPA	2954-619130
▪ LA PAMPA	2954-604986
▪ LA RIOJA	107
▪ LA RIOJA	911
▪ RÍO NEGRO	911
▪ SANTIAGO DEL ESTERO (SEASE)	107
▪ SANTIAGO DEL ESTERO (MIRIO SALUD)	385 4213006
▪ SANTIAGO DEL ESTERO	385 5237077
▪ CÓRDOBA	107
▪ SANTA FE	0800-555-6549
▪ TUCUMÁN	0800-555-8478
▪ TUCUMÁN (WHATSAPP)	381-3899025
▪ MENDOZA (COVID)	0800-800-26843
▪ CHACO	0800-444-0829
▪ CORRIENTES	107
▪ SAN LUIS	107
▪ SAN JUAN	107
▪ SALTA	911
▪ SALTA	136
▪ NEUQUÉN	0800-333-1002
▪ CHUBUT	107
▪ SANTA CRUZ	107
▪ TIERRA DEL FUEGO	911
▪ TIERRA DEL FUEGO	1091
▪ FORMOSA	107
▪ MISIONES	107

Estas referencias de estándares mínimos de Salud y Seguridad en una obra, que se deben implementar por los empleadores para la prevención y la protección de los/as trabajadores/as, con la colaboración de las organizaciones sindicales; indican la actuación dentro del lugar y horario de desempeño de tareas; y serán actualizadas de acuerdo a las situaciones que se vaya presentando.

A las acciones preventivas deben sumarse los factores exógenos pero concurrentes con el desempeño de tareas, tal el caso de medidas en el transporte público para traslado de los/as trabajadores/as; en la carga y descarga de materiales; en el abastecimiento y provisión de hormigón elaborado, hormigón pretensado, entre otras actividades vinculadas al desarrollo de la actividad.

**CUIDAMOS NUESTRO TRABAJO
PRESERVANDO NUESTRA SALUD**

12